



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123487
CUI. 11001020400020220076900
ACCIONANTE ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FERNANDO LEON BOLAÑOS PALACIOS**, mediante fallo del 02 de mayo de 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., a través de apoderado, contra la Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3 de la Corte Suprema de Justicia; trámite al que fueron vinculados como terceros con interés las partes e intervinientes en el proceso ordinario No. 25899310500120160062901, radicado interno No. 82958.

Lo anterior con el fin de notificar al señor SILVANO ANTONIO PENAGOS RODRIGUEZ, demandante y a la Unión Nacional de Trabajadores de Productos Alimenticios UTA vinculado dentro del proceso laboral rad 25899310500120160062901 y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II